

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-17193 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 41/1186/10.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la Residencia Socio-Sanitaria cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 12 de noviembre de 2010.

Órgano: Resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local

Promotor: COMUNIDAD DE BIENES "LAS ANJANAS"

Dirección de la Licencia: C/Ferrocarril, nº 8 y 10, Parcela 4 de la Unidad de Actuación UE-22, en Santa Cruz de Bezana

Régimen de Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 2010.

El primer teniente de alcalde,
Francisco Luis Calva Gutiérrez.

2010/17193

CVE-2010-17193